

“sidente estaba reducida á mi sola persona; me acuerdo que
 “el general Victoria me preguntó entonces: ¿qué juicio for-
 “ma vd. de la posición del gobierno? Si vd. ve á su derredor,
 “le respondí, me ahorrará la contestación: mas después de
 “algunos instantes de silencio, añadí, si la victoria se decla-
 “ra por el gobierno como lo hacen esperar las probabilida-
 “des, prepárese vd. á recibir enhorabuena y á ser sofocado
 “por abrazos: siento en esta vez referir la verdad porque
 “hay casos en que ella es una censura; pero esta censura no
 “se refiere sólo á los mexicanos, porque todos los hombres
 “son lo mismo. Es menester confesar que algunos fueron
 “consecuentes, pero puntualmente estos no se presentaron
 “á lisonjear al presidente después del triunfo.”

CAPÍTULO VIII.

Reforma y variación del ministerio.—Aparecen las sociedades de novenarios, guadalupanos é imparciales.—Siguen los notables acontecimientos públicos.

En esta situación, que en verdad formaba no sólo una nueva posición, sino que establecía la necesidad de combinar y fijar, sin desviarse de la ley, el nuevo orden político de marchar arreglando los procedimientos todos de la administración gubernativa, se vió el gobierno precisado á organizar el despacho de las secretarías de Estado, y en general el ministerio, de cuya renovación era preciso ocuparse como una consecuencia de los acontecimientos públicos, y como una necesidad también pública para el mejor servicio de la nación.

Se presentaban en estas circunstancias otras dificultades que nacían de la existencia de unas nuevas sociedades secretas ó sectas, que fueron llamadas y conocidas con el nombre de *novenarios*, *guadalupanos* é *imparciales*.

La primera fué creada por los escoceses después de sus pérdidas y casi ruina á que vinieron por los sucesos públicos: quitaron las ceremonias y formalidades masónicas, y dejaron existentes con el nombre dicho de *novenarios* las reuniones ó asociaciones secretas que organizaron á semejanza de los carbonarios: comenzando por altas dignidades y personas, descendían después gradualmente hasta el pueblo, formándose al efecto una sucesión y enlace en forma de cadena que los unía, para que los últimos obrasen recibiendo la animación é impulso de los primeros; creando para esto secciones parciales, compuestas del número dado que era el nueve, y dirigidas inmediatamente por un solo individuo que era el único que se comunicaba con los superiores del gran club, para obrar en los términos que conviniese y se ordenara.

La segunda fué en iguales ó semejantes términos creada por los yorkinos, organizada del mismo modo, y obraba también con los propios fines, que eran como es de suponerse, dirigidos todos á contrariar las operaciones y planes del bando opuesto.

La tercera apareció como un efecto producido por los mismos acontecimientos públicos, que afectando tanto la seguridad y tranquilidad de la nación, se hallaba conmovida en términos de que hasta su ser político peligraba. Aprovechada esta ocasión por los vencidos y disidentes, se formó una reunión que se dió el nombre de *imparciales*, y aunque no se organizó como se organizaron las de *novenarios* y *guadalupanos*, sirvieron sí sus principios y también se aprovecharon de ellos los autores de la nueva fracción especuladora con el nombre suave de imparcial, para agitar más y más el espíritu público y aumentar como les convenía, las dificultades á la marcha administrativa del gobierno supremo, bajo el pretexto y la enseña de que no eran partidarios como los de los bandos que combatían, sino que profesaban el principio de imparcialidad y justicia.

La división, no obstante, y la discordia entre ciudadanos y escritores, las promovieron y aun lograron en general, en términos de que casi llegaron á conseguir se estableciese una verdadera confusión de principios y una guerra encarnizada de personas. Volvieron así los "imparciales" con sus máximas y su táctica infructuosa é inútil el feliz término de la peligrosa crisis de Tulancingo, pues que fo mentada la discordia y la lucha de los partidos, fué cada día más temible y aun ominosa la situación de la república.

En estas circunstancias, el presidente, después de haber tenido que vencer obstáculos grandes y dificultades gravísimas, se vió obligado á cortar diferencias, disgustos y contradicciones públicas y privadas, eligiendo para el despacho nuevos secretarios; pero como la existencia en el gabinete, de D. Manuel Gómez Pedraza, era en realidad necesaria por la causa pública y por lo que era debido á él mismo por sus servicios; atendiendo también á que las variaciones y alteraciones en el ramo de hacienda son siempre peligrosas, quedaron en estos dos departamentos de gobierno los que los dirigían, y se variaron únicamente los de relaciones y justicia, llamándose para encargarse del primero, á D. Juan de Dios Cañedo, no sin tropiezos, porque ofrecían algunos las consideraciones que se debían tener á D. Sebastián Ocampo, aunque él mismo allanaba el camino manifestándose disgustado con motivo de las últimas ocurrencias públicas que le afectaron, sin duda alguna, é hizo dimisión no solamente del ministerio de relaciones, sino aun del encargo de representante en el congreso de Panamá para que había sido nombrado; y para el segundo fué llamado D. Juan José Espinosa de los Monteros.

En estas circunstancias y en este tiempo, sucedió la desgracia de la pérdida del bergantín Guerrero, de cuyo suceso, el parte oficial dice: "Ocurrió el 10 de febrero de 1828, "que habiendo encontrado dicho bergantín una escuadra de

"buques pequeños convoyados por los bergantines de guerra "Marte" y "Amelia," el 1º de catorce cañones y el último "de cinco, á los cuales el citado "Guerrero" dió combate, "y tanto fué el daño que recibieron, que con gran dificultad "lograron llegar á ampararse de la batería de un puerto á "Sotavento, poniéndose bajo su protección. La batería tam- "bién se atacó por el "Guerrero."

"Después llegaron á la Habana, bien destrozados del casco y arboladura, con varios de sus oficiales y tripulación "muertos y heridos. Como se emprendió el combate cerca de "tierra, fueron llevadas las noticias á la Habana al principio de la acción, y en media hora la fragata "Lealtad" estaba á la vela y pronto llegó al sitio de la contienda.

"El "Guerrero" arribó para escaparse dirigiéndose hacia "las Tortugas y sosteniendo un combate de corrida en intervalos durante la noche. Por la mañana del día 11 se atacaron ambos buques cerrándose á la más corta distancia de "combate, tirando respectivamente sus baterías corridas en "todo el tiempo de la acción, que duró dos horas veinte minutos, y habiendo concluído con su último cartucho el "Guerrero," tuvo que arriar su bandera. El capitán Porter "fué muerto al concluir la acción por una bala rasa, sin un solo suspiro, y se dice que no ha muerto otro oficial.

"El cirujano y su hijo fueron reconocidos á bordo de la "capitana, por el capitán de un buque pescador que salió de "la Habana. El "Guerrero" fué llevado á remolque á la Habana por la "Lealtad" teniendo el primero ambos palos "cortados arriba, uno ó dos balazos á la flor de agua y mucha metralla en el casco, y solamente tenía la verga mayor "guindada.

"El enemigo dice que hizo cuarenta muertos y heridos, "pero con la excepción de esta parte de noticias lo demás "se puede considerar exacto.

"Muchos creerán en la Habana por el destrozo de am-

“bos buques, que si el “Guerrero” no hubiera gastado sus municiones podía haber apresado á su contrario, ó á lo menos asegurado su retirada, pues se halla la “Lealtad” basantemente lastimada en su casco y arboladura.

“Con respecto á la pérdida de gente á bordo de la “Lealtad” no se puede hablar con certeza. El capitán Porter, se dice en el parte mismo, debía ser enterrado en la Habana esta mañana con los honores de guerra; y yo, el jefe que reemplazó á Porter, mandé hacer funerales de ordenanza, mandando el crespón de costumbre.

“Espero sumisamente que se aprobará la medida que he tomado de despachar la balandra “Grey hound” con estas noticias, pues me ha parecido un deber hacerlo, tanto para su inteligencia como para poder elevarlo al conocimiento del supremo gobierno: me refiero á otras cartas que escribo á vd. para que sepa de mis movimientos particulares.

“Tengo el honor, etc. Cayo-Hueso, febrero 14 de 1828.

“(Firmado.) *Carlos E. Hawkins.*”

Como los sucesos, tanto anteriores cuanto últimos que hemos referido, llevando siempre el carácter, ó por lo menos el nombre de patriotismo y de seguridad pública, y conociéndose por otra parte, lo mucho que exaltaba el espíritu nacional la cuestión sobre españoles, y especialmente sobre su permanencia en la república, se ocurrió á esta arma, y se tocó esta fibra en los momentos críticos y delicados en que se hallaba la república á causa de los acontecimientos referidos. Las leyes de 10 de mayo, 20 de diciembre de 1827 y 20 de marzo de 1829 volvieron á recordarse, reclamándose desde luego el cumplimiento más exacto, exigiéndolo aun á veces de un modo inconsiderado y cruel. La historia de estas citadas leyes y de otras muchas disposiciones sobre el mismo asunto, es muy conocida entre los mexicanos, y se halla con extensión tratada por los dignos escritores que me han precedido.

Es verdad que sustancialmente está reducido este negocio á decir, que por espíritu especulador y de partido se persiguió la inocencia y se causó un grave mal á la república, quitándole brazos y riquezas; pero igualmente es necesario confesar que la independencia en algunos, y también el espíritu de partido contrario en otros, hacían fermentar todavía las ideas, agitar las cuestiones y disponer los ánimos, de manera que no había más recurso en medio de tanta exaltación y contradicción, que venir á lo que vinimos en la época citada; es decir, vinimos á parar al punto de que se debía haber huído á toda costa. Se dieron las leyes sobre españoles sin que los legisladores pudiesen tal vez evitarlo, pues que se les puso en un estrecho y se demandó dicha expedición como una exigencia pública, proclamándolas y pidiéndolas los Estados, las legislaturas y toda clase de personas y corporaciones, con la mayor exigencia.¹

A mí me tocó, debo decirlo, aparecer en este asunto, primero, como legislador, y después como ejecutor de la ley. Al obrar en el primer sentido, y tomando parte en la discusión los primeros días del mes de diciembre de 1827, manifesté con lealtad y con franqueza mi modo de pensar, y me decidí á votar por la opinión explicada, y no por una opinión privada que podría excusarse. Fundé mi voto en esta voluntad proclamada claramente en el Estado que representaba, y además, en los principios generales de atender á la conservación y defensa de nuestra nacionalidad, que consideraba expuesta y aun atacada por las revoluciones suscitadas, ya directamente contra la independencia, ó ya fomentadas con el fin de que, debilitada la nación con la guerra civil, terminase por sucumbir totalmente, perdiendo su existencia; y decía yo que, si se exigían y proclamaban las garantías in-

¹ Véase la colección general de leyes fechas 10 de mayo y 20 de diciembre de 1827, en el tomo 4º, págs. 18 y 181; y la de 20 de marzo de 1829, en el tomo 5º, pág. 9.

dividuales, justo y necesario era también reclamar y exigir las que corresponden en favor de la sociedad entera, ó lo que es lo mismo, en favor de la nacionalidad é independencia de México.

La necesidad de la ley fué otro de mis fundamentos, y tanto más urgente en mi juicio, cuanto que la necesidad era producida por las circunstancias mismas en que se veía la república, declarándose en favor de la disposición pedida las legislaturas de los Estados, pronunciándose por decretos, por manifestos, y de cuantos modos podían hacerlo en corporación ó separadamente: los altos funcionarios, toda clase de empleados y de particulares, representando, y lo que era peor, agitando en público sus ideas, valiéndose de la prensa para que circularan y llegaran á la multitud, que se hallaba muy bien dispuesta para recibirlas; pues que habiéndose notado, por desgracia, movimientos tumultuarios, había sido preciso contenerlos.

Que considerando lo que hacían y disponían las corporaciones y personas, podría asegurarse existía una voluntad general caracterizada como tal por la firmeza y unidad con que se explicaba sin interrupción de tiempo y sin distinción de circunstancias; pudiéndose decir que no había existido tal desde el grito de Dolores hasta el día en que se discutían aquellas leyes exigidas con generalidad y con constancia: conviniéndose y justificándose por tanto, no solamente la necesidad sino la utilidad y conveniencia de tales disposiciones legislativas; porque si dictándose en tiempos serenos aun podrían sostenerse por el principio de que la inflexibilidad de la ley no es tal que no pueda ceder á las necesidades y bien de la patria, ¿qué se dirá cuando ésta pelagra en su independencia misma? Me detuve en otras consideraciones y concluí con asentar, que aun cuando peligrasen ó se atacasen algunos principios reconocidos, por sostener la independencia y sér político de la nación, era preferible este ex-

tremo, pues que sin sér político, vendría á ser México lo que fué en los días de su estado colonial.

Dije, por último, y con verdad, que yo entendía ser tan decisiva y urgente la voluntad explicada de la nación en esta materia, que no se podía contener, ni en su proclamación, ni en sus efectos, con una simple negativa ó reprobación de las leyes que se pedían apoyándose en verdades teóricas; y protesté, con sinceridad, que si con la negativa se aquietaran los pueblos, yo la votaría, y lanzaba, desde luego, mi voto en contra de la iniciativa. Así obré como legislador; pasemos á lo que hice como ejecutor y aplicador en su caso, en que también fué constituido en necesidad de obrar como funcionario público.

Al obrar en el segundo sentido propuesto, ó sea como ejecutor de la ley en el gobierno, aseguro haberlo hecho conduciéndome con toda la consideración y pulso que las circunstancias exigían, y fuese compatible con mi deber.

Ya veremos en las respectivas épocas y lugares, cuáles hayan sido mis procedimientos, cuál mi conducta en el ministerio de Estado, y cuál mi modo de obrar según me haya conducido, no solo al ejecutar unas leyes, como las expresadas, sino en lo general en todos mis actos en el desempeño de las comisiones y encargos que por bondad se me confiaron. Me remito al tocar esta materia á la prensa, á los particulares y al público; pues que de estas fuentes nacieron las acusaciones sobre denuncias, y algunos hechos vergonzosos y aun criminales ocurridos con motivo de las repetidas leyes. Ninguno se quejó contra mí, ninguno publicó ni denunció falta que yo hubiese cometido en ofensa de la justicia ó de la humanidad; por el contrario, estoy seguro de que se me tachó más bien por haberme conducido con lenidad, que no con malévola energía: advirtiéndome que la dureza con que dió principio la expulsión vino á caer hasta en las mismas cámaras, al extremo de hacer que triunfando las excep-

ciones nulificaron en realidad aquella mala prevención que tal vez pudo ser principio de las leyes al dictarse.

D. Carlos María Bustamante, que á nadie perdonaba, y que mojaba su pluma en hiel, principalmente contra los generales Victoria y Guerrero y sus administraciones, ha dicho en varios lugares de sus escritos, y como diputado en muchas discusiones del congreso general, lo siguiente: "Fuerza es confesar en medio de tantas desgracias como se lamentaban en la ejecución de la ley de expulsión de españoles, que el ministro Bocanegra al cumplirla lo hacía con los sentimientos más humanitarios, favoreciendo las excepciones,¹ prodigando auxilios; y enjugó muchas lágrimas á los desgraciados. . . . En fin, Bocanegra desempeñó bien su puesto de ministro."²

Por lo que dejo asentado y para concluir, puedo decir por notoriedad es constante que la expulsión de españoles ha sido la materia que las revoluciones bajo todos aspectos han explotado hasta cierto tiempo que afortunadamente ha pasado. Los sucesos todos y los acontecimientos públicos se enlazaron de tal modo, que puede decirse muy bien y sin recelo, que desde los primeros movimientos contra españoles hasta la invasión de Barradas, todos entre sí se prepararon de tal modo, que los unos producían los otros: sucediendo con tal motivo que hasta lo más delicado y sagrado en una sociedad, que es el ejercicio del derecho de votar en el individuo, como emanación de la soberanía nacional, se traficó, y verdaderamente se prostituyó. Así es que con ultraje de los buenos principios y por las recriminaciones y venganzas de los partidos, fué puesta la república de día en día en graves conflictos que le han preparado grandes pérdidas y acaso

¹ Sesión en la cámara de diputados sobre la legación á España. Fué el que inició en el congreso este punto. Véase la sesión de la cámara de diputados de 27 de enero de 1829.

² "Voz de la Patria" núm. 18, del día 14 de agosto de 1830.

el desconcepto público en los países civilizados. Pasemos á otra materia también de la época que nos ocupa.

Los Sres. Zavala y Tornel, en sus respectivas obras, con extensión, claridad y verdad, en mi concepto, explican la combinación é intento de los partidarios, así como el orden y arreglo con que procedieron para presentar como candidatos para la segunda presidencia de la república, á los dos hombres mismos que habían sido vencedores de uno de los partidos beligerantes. Arreglaron sus planes de manera que D. Manuel Gómez Pedraza fuese en efecto el que se contrapusiese al general D. Vicente Guerrero y le disputase el triunfo en la elección; logrando ya en solo esto una ventaja el partido escocés, cual era el dividir, como realmente dividió, al partido yorkino, y debilitándolo por consiguiente en lo físico y lo moral, como de facto sucedió, y vimos que resultando creada la tercera entidad de los imparciales ó moderados, atacaban unidos con los escoceses á los yorkinos.

En esta situación combinada, llegó el tiempo preparado para las elecciones que debían verificarse el día 1.^o de septiembre de 1828, que era el prefijado constitucionalmente, y que habiendo llegado, dió por resultado la elección siguiente. Por D. Manuel Gómez Pedraza sufragaron los congresos de los Estados siguientes: Puebla, Guanajuato, Veracruz, Querétaro, Oaxaca, Jalisco, Zacatecas, Chiapas, Nuevo León y Tabasco; y por D. Vicente Guerrero, México, Michoacán, San Luis Potosí, Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Yucatán y Sonora, Durango no votó.

Para no dejar que pase la época, se me permitirá consignar aquí, en justa memoria y gratitud al Sr. Tornel, y por honor mío, las constancias de nombramientos que se sirvió hacer de mí en los primeros días del mes de febrero de 1828, en que con permiso de la cámara de diputados á que pertenecía, y por separación del Sr. D. Ignacio Esteva fué nombrado gobernador del distrito. Dice el primer oficio: "Hu-